

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 20 pesetas
Un semestre... 10 »
Un trimestre... 5 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 458.

Inspección provincial de Veterinaria

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de mal rojo en el término municipal de Caltojar, que fué declarada oficialmente con fecha 12 de Septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 16 de Noviembre de 1936.

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

2693

CIRCULAR NÚM. 459.

Inspección provincial de Veterinaria

En cumplimiento del art. 17 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de mal rojo en el término municipal de Tardelcuende, que fué declarada oficialmente con fecha 18 de Septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 16 de Noviembre de 1936.

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

2692

GOBIERNO GENERAL

CIRCULARES

Se han recibido en este Gobierno general peticiones de distintas Juntas de Beneficencia interesando autorización para realizar el cobro de los intereses de las Láminas fundacionales, como excepción al decreto número 30 dado por la Junta de Defensa Nacional en 11 de Agosto de 1936. Ante ellas, este Gobierno general, después de ha-

ber realizado las gestiones debidas, ha llegado a obtener la resolución de la Junta Técnica del Estado, por su Comisión de Hacienda, por la que se dispone:

Únicamente, y como medio viable para que los Asilos-Hospitales, que se encuentren sin recursos por no poder hacer efectivos los intereses de las citadas Láminas fundacionales, y con el fin de que sigan funcionando los mismos, participa a V. E. que las Fundaciones que lo necesiten pueden acudir a la Banca privada, para que la misma les facilite crédito con la garantía de las citadas Láminas.

Ante esta resolución, este Gobierno general ha de recordar a todas la Juntas y Organismos Benéficos que se encuentren en estas circunstancias, que solamente podrán usar de este procedimiento para atender a sus necesidades, debiendo sujetarse a ellas estrictamente.

Valladolid, 16 de Noviembre de 1936.—El Gobernador general, Luis Valdés.—Excmos. señores Gobernadores civiles de las provincias sometidas. (B. O. del E. del día 17.)

Por la superioridad se ha concedido carnet de identidad a las personas que forman parte de la Junta Técnica del Estado, cuyas características de dicho documento se expresan a continuación, lo cual lo hago saber a los Sres. Gobernadores civiles de las provincias, para que se sirvan dar las órdenes oportunas a todos los funcionarios dependientes de su autoridad para el reconocimiento del expresado carnet en cuantos casos les sean presentados.

Valladolid 14 de Noviembre de 1936.—El Gobernador general, Luis Valdés.

(B. O. del E. del día 17.)

CARACTERÍSTICAS QUE SE CITAN

En octavo, doblado por su centro, todo él de color amarillo

(2.ª CARA)

(3.ª CARA)

(4.ª CARA)

JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

net correspondiente a Don

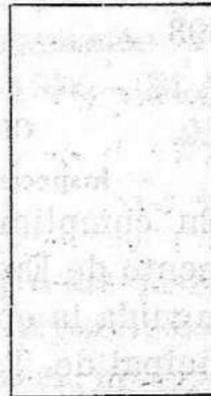
Núm.....



Firma del interesado,

El Presidente,

HUELLAS DACTILARES



Ordeno a todas las autoridades y funcionarios del Estado, presten al titular de este carnet la consideración correspondiente y el auxilio necesarios para el cumplimiento del cometido anejo a su cargo.

La concesión del presente carnet da derecho al titular al uso de armas cortas.

El presente documento sirve de salvoconducto permanente para toda clase de viajes por el territorio liberado y tiene el carácter de pasaporte para las distintas fronteras y países.

Car-

CARNET DE IDENTIDAD

(PORTADA)

SECRETARIA DE GUERRA

Mandos

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el mando de la 6.ª División Orgánica, en plaza de superior categoría, al Excmo. Sr. General de Brigada don Eliseo Alvarez Arenas Romero.

Burgos 17 de Noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

(B. O. del E. del día 17.)

COMISION GESTORA

DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 12 del decreto de 4 de Diciembre de 1931, se hace saber que la Comisión gestora en su sesión del día de ayer acordó, habilitar los suplementos de crédito que a continuación se expresan:

Pesetas

CAPÍTULO I.—*Obligaciones generales*

Artículo 1.º—Mobiliario del Gobierno civil 200

Pesetas.

CAPÍTULO VIII.—*Beneficencia*

Artículo 2.º—Hospicio del Burgo Medicinas, específicos, etc. 600

Artículo 3.º—Hospital de Soria

Para «ropas»..... 1500

Obras y reparaciones..... 5000

Medicinas, específicos, gasas, etc..... 7000

Artículo 3.º—Hospital del Burgo

Medicinas, específicos, gasas, etc..... 2500

Artículo 5.º—Dementes

Para abono de estancias de dementes en varios manicomios..... 9000 25600

CAPÍTULO XVIII.—*Imprevistos*

Artículo único

Para gastos imprevistos..... 1000

Total importe de los suplementos. 26800

Lo que se hace público al objeto de que si hubiese alguna reclamación contra dicho acuerdo, pueda ser cursada dentro de los quince días siguientes a la inserción del presente anuncio.

Soria 18 de Noviembre de 1936.—El Presidente, Rafael García de Diego. 2705

COMANDANCIA MILITAR DE LA PROVINCIA DE SORIA

Juzgado de instrucción.—Edicto

Alonso, Felipe, cuyo segundo apellido se ignora, de oficio panadero y vecino de La Alameda, de esta provincia, comparecerá en término de diez días a contar de la fecha de la inserción de este edicto, ante el Comandante Juez instructor, D. Juan Díaz Escribano, residente en esta Plaza, calle del Teatro y edificio de la Mancomunidad, para prestar declaración en causa número 99 de 1936, que instruye este Juzgado; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Soria 17 de Noviembre de 1936.—El Comandante Juez instructor, Juan Díaz. 2707

Ayuntamientos

CABRERIZA

Durante el tiempo reglamentario a contar desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1937, a fin de que pueda ser examinado y consiguiente reclamación.

Cabreriza 31 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Daniel Medina. 2529

MORON DE ALMAZAN

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1937, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren justas contra el mismo.

Morón de Almazán 6 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Jesús Samprieto. 2575

HINOJOSA DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario de este distrito que ha de regir durante el año 1937, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados desde la fecha en que aparezca este anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, a fin de que

durante dicho plazo pueda reclamar de agravio todo contribuyente que se crea perjudicado.

Hinojosa del Campo 6 de Noviembre de 1936.
—El Alcalde, Hipólito Corchón. 2576

LUMIAS

Durante el plazo reglamentario a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1937, a fin de que pueda ser examinado y efectos de reclamación.

Lumias 2 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Justo Rello. 2526

ALALO

Durante el plazo reglamentario a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1937, a fin de que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Alaló 30 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Mariano Sotillos. 2527

SOTO DE SAN ESTEBAN

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario aprobado por el mismo para el año de 1937, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se crean procedentes.

Soto de San Esteban 3 de Noviembre de 1936.
—El Alcalde, Lorenzo Hernando. 2528

VIANA DE DUERO

Durante el tiempo reglamentario a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal para el año de 1937, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo crea oportuno y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Viana de Duero 5 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Bonifacio Carramiñana. 2564

SALINAS DE MEDINACELI

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, se hallará expuesto

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal para 1937, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y reclamar de agravio si se creyesen perjudicados.

Salinas de Medinaceli 4 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Braulio Serrano. 2546

LICERAS

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial», se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal para 1937, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Liceras 7 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Atanasio Moreno. 2620

QUINTANA REDONDA

El presupuesto municipal ordinario de este municipio aprobado por el Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1937, hállese de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado por las personas a quienes interese y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Quintana Redonda 9 de Noviembre de 1936.
—El Alcalde, Doroteo Almarza. 2607

MONTEJO DE LICERAS

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la publicación del presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1937, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones oportunas por quien se considere perjudicado.

Montejo de Liceras 8 de Noviembre de 1936.
—El Alcalde, Gonzalo Pérez. 2599

ROMANILLOS DE MEDINACELI

En sesión del 3 del actual ha sido aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1937, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días desde el siguiente en que aparezca este edicto, a fin de que sea examinado por los contribuyentes de este municipio y reclamar de agravio contra el mismo si se creyesen perjudicados.

Romanillos de Medinaceli 7 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Pedro Gonzalo. 2580